

**PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE,**

**9 de noviembre de 2016**

**PRESIDENTE, en funciones**

D. César Díaz Maza

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Javier Antolín Montoya  
D. Pedro Casares Hontañón  
Dña. Amparo Coterillo Pérez  
Dña. Miriam Díaz Herrera  
D. César Díaz Maza  
D. Juan Domínguez Munaíz  
D. Daniel Fernández Gómez  
D. José María Fuentes-Pila Estrada  
D. David González Díaz  
Dña. Ana María González Pescador  
Dña. Aurora Hernández Rodríguez  
D. Raúl Huerta Fernández  
Dña. Gema Igual Ortiz  
D. Antonio Mantecón Merino  
D. Pedro Nalda Condado  
D. Vicente Nieto Ríos  
D. Daniel Portilla Fariña  
D. Roberto del Pozo López  
D. José Ignacio Quirós García-Marina  
Dña. Carmen Ruiz Lavín  
D. Ramón Saíz Bustillo  
Dña. María Tejerina Puente  
Dña. María Carmen Uriarte Ruiz  
Dña. Cora Vielva Sumillera  
Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

No asiste D. Íñigo de la Serna Hernáiz.

Se encuentra presente D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

### **190/1. PRONUNCIAMIENTO sobre la urgencia de la sesión.**

El Sr. Alcalde, en funciones, justifica la urgencia de la reunión, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones

Sin discusión y por asentimiento, se aprecia la urgencia de la sesión.

**191/2.- TOMA DE CONOCIMIENTO de la renuncia de D. Íñigo de la Serna Hernáiz al cargo de Concejal electo y Alcalde.** Se da cuenta de una Propuesta de Acuerdo del Sr. Alcalde, en funciones, del siguiente tenor literal:

“El 3 de noviembre de 2016 D. Íñigo de la Serna Hernáiz presentó escrito renunciando a los cargos de Concejal electo y Alcalde del Ayuntamiento de Santander, como consecuencia de su nombramiento como Ministro de Fomento; cargo que, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, se desempeña con dedicación exclusiva y sus funciones no podrán compatibilizarse con otro puesto, profesión o actividad, de carácter público o privado.

El artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que el Concejal perderá su condición de tal, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

El artículo 182.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone que en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Según la lista del Partido Popular publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 28 de abril de 2015 (extraordinario nº 26) correspondería cubrir la vacante con Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, quien ha aceptado el cargo de concejal.

La Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, determina que cuando se presente escrito de renuncia del cargo de Concejal, el Pleno de la Entidad Local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Tomar conocimiento de la renuncia de D. Íñigo de la Serna Hernáiz, efectuada por escrito, a los cargos de Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Santander.

**2º)** Indicar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante del cargo de Concejal con Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, atendiendo al orden de colocación de la lista del Partido Popular proclamada en el Boletín Oficial de Cantabria el 28 de abril de 2015 (extraordinario nº 26).

**3º)** Remitir certificación de estos acuerdos a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución del Concejal”

El Sr. Alcalde, en funciones, lee la Propuesta de Acuerdo anteriormente transcrita.

Interviene D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y es **aprobada por asentimiento**.

En cuyo estado, siendo las nueve horas y diez minutos, el Sr. Presidente en funciones dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.